

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rda., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

.- Estese a lo resuelto por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito, en providencia número SP-0103-2023, mediante la cual se confirmó en su totalidad la sentencia de primera instancia. Sin costas en las instancias.

.- Al no existir trámite pendiente, archívese el expediente.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO

Jueza

Ocga.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e79d746805fe45021901354b94c92207c660b371ae16c1d41672c612c2dc7099**

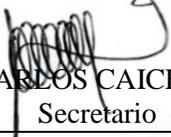
Documento generado en 26/02/2024 01:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 032 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 27 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario